



Código de Ética
Empresa Editora Zig-Zag S.A.

Julio de 2016



Índice

Introducción	Carta del Gerente General
Nuestros valores	Nuestra Visión Nuestro Negocio Nuestros Compromisos
Aplicación y Alcance	Ámbito de Aplicación y destinatarios Actualización
Principios Fundamentales	Cumplimiento de la legalidad Seguridad en el trabajo Respeto por los derechos humanos Igualdad y respeto Conflictos de interés Lucha contra la corrupción y el soborno Compromiso con el medio ambiente Compromiso con la sociedad Relación con nuestros clientes Relación con nuestros socios Relación con nuestros colaboradores Relación con las autoridades Cumplimientos de la Ley N° 17.336 sobre la Propiedad Intelectual y el Derecho de autor Cuidado de los activos Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas Ley N° 20.393
Normativa de Cumplimiento	



Introducción

Carta del Gerente General

Nuestro objetivo fundamental ha sido y es, contribuir a la cultura y educación del país, fortaleciendo permanentemente la transparencia y ética en nuestras actividades, teniendo como inspiración mejorar la confianza de nuestros colaboradores, accionistas, clientes, proveedores y comunidades educativas.

Nuestra trayectoria en el ámbito educativo y cultural ha estado siempre orientada por principios éticos y el respeto hacia la legislación vigente.

En las siguientes páginas se encuentra desarrollado el Código de Ética de Empresa Editora Zig-Zag S.A. Este incluye principios éticos y políticas de acción que deben guiar las decisiones y acciones de todas las personas que integran nuestra organización.

Este Código tiene como objetivo principal fijar el marco ético en el desempeño laboral en todas y cada una de las actividades de Empresa Editora Zig-Zag S.A.

Todos tenemos la obligación de observar este Código de Ética, para garantizar que las actividades que realizamos se apeguen a los estándares y principios que como empresa hemos definido.

Finalmente, estoy seguro que la integridad ética que hemos buscado en nuestras acciones ha contribuido a mantener la reputación que a lo largo de los años hemos conseguido y es, también, lo que nos permitirá seguir creciendo.

Ramón Olaciregui



Nuestros valores

Nuestra Visión Proveemos soluciones integrales, implementando productos y servicios que ayudan a mejorar la calidad de la educación.

Nuestro Negocio Satisfacer de manera efectiva e integral las necesidades actuales de todo el sector educativo con servicios y productos de excelencia.

Nuestros Compromisos

- Contribuir con pasión a mejorar la calidad educativa.
- Aportar al crecimiento y a la mejora de las comunidades en las que actuamos.
- Ofrecer soluciones útiles e innovadoras para el sector público y privado.
- Orientar nuestros esfuerzos a ofrecer a nuestros clientes un servicio excelente.
- Generar relaciones de confianza y beneficio mutuo con nuestros clientes, proveedores y partners.
- Pensar nuestros productos y servicios desde las necesidades presentes y futuras de los usuarios.
- Actuar en todo lo que hacemos en forma ética.
- Potenciar el desarrollo profesional y personal de nuestros colaboradores.



Aplicación y Alcance

Ámbito de aplicación y destinatarios

El presente Código de Ética vincula a todos los miembros que forman parte de Empresa Editora Zig-Zag S.A., directivos, gerentes y colaboradores en general.

Es único para toda la empresa y describe las obligaciones básicas que tenemos cada uno de nosotros con Empresa Editora Zig-Zag S.A. Es una guía y fuente para proporcionar información sobre los problemas relacionados con las conductas empresariales más frecuentes. Este Código opera en coherencia con la Política de Prevención de Delitos de la Ley 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y con el Procedimiento de Denuncias. Para todos los efectos, el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad prevalecerá sobre el Código de Ética.

Le corresponde a los directivos de la organización promocionar esta conducta ética y el cumplimiento de la ley entre todos los colaboradores de Empresa Editora Zig-Zag S.A., ejerciendo liderazgo y actuando como ejemplo de conducta.

Actualización

Las consultas o dudas de interpretación del presente Código, deberán ser dirigidas al Comité de Ética, quien será responsable de determinar el sentido y alcance de las disposiciones en él contenidas. Asimismo, el Comité de Ética es responsable de evaluar cualquier cambio normativo que requiera modificaciones a este Código y proponer al Directorio las modificaciones a su texto.



Principios Fundamentales

Cumplimiento de la legalidad

Cumplimos las leyes vigentes que afectan las operaciones de la compañía en todos sus ámbitos y observamos un comportamiento ético en todas nuestras actuaciones.

Desarrollamos nuestras actividades de acuerdo con lo establecido por el Tribunal de Libre Competencia, desarrollando exclusivamente prácticas estrictamente legales y éticas.

Asimismo, se acata el Modelo de Prevención de Delitos de la Ley N° 20.393 y el Reglamento Interno.

Asumimos el compromiso de manejar la información de una manera responsable y cumpliendo con la legislación de protección de datos y confidencialidad aplicable en cada país.

Seguridad en el trabajo

Consideramos que la seguridad en el trabajo es fundamental. Tomamos acciones para asegurar que se cumplan los siguientes objetivos:

Proveer y mantener lugares de trabajo seguros.

Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo adecuado.

Desarrollar una conciencia de seguridad entre el personal.

Respeto por los derechos humanos

Promovemos el respeto por los derechos humanos como elemento imprescindible en el desarrollo de nuestras actividades.

Nos preocupamos por respetar en nuestras prácticas y procedimientos la aplicación de los derechos enunciados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Igualdad y respeto

Cada persona tiene un valor único y reconocemos que su contribución es indispensable para el equipo de trabajo. Por ello les respetamos y no permitimos que exista ningún tipo de discriminación ya sea por edad, religión, sexo, raza, preferencia sexual o por cualquier condición que se encuentre protegida por las leyes.

Esta disposición aplica para todos los aspectos del empleo: reclutamiento, selección, promoción, transferencias, término de la relación laboral, compensación, etcétera.

Conflictos de interés

Existe conflicto de interés, cuando el interés personal, directo o indirecto, de un colaborador pueda afectar su independencia de juicio en una decisión o actuación que involucre los intereses de la organización.

Esperamos que todo el personal trabaje en beneficio de la Empresa y de todos los que la integramos, sin que nuestra toma de decisiones se vea afectada por cualquier factor que favorezca intereses ajenos a la productividad, eficacia, eficiencia y el cumplimiento de nuestras metas.

Con el propósito de evitar que se presenten conflictos entre los intereses personales y los de la Empresa, todos tenemos la responsabilidad de declarar cualquier interés financiero o de otra índole, que pueda entrar en conflicto con la organización.

Si algún colaborador considera que existen intereses personales que pueden influir en su desempeño en el trabajo o en su toma de decisiones, habrá de comunicárselo por escrito a su jefe inmediato.

Ningún colaborador puede ni debe tener interés financiero alguno, laborar o ser consultor, o realizar acciones de cualquier otra índole en un negocio competidor, proveedor o cliente.

Lucha contra la corrupción y el soborno

En Empresa Editora Zig-Zag S.A. no sobornamos, no recibimos favores ni dinero para otorgar beneficios a quien sea.

Entendemos con toda claridad que para evitar estos actos, debemos remover cualquier anomalía para que no haya motivo alguno de caer en corrupción. Sobornar para obtener algún beneficio no ayuda en nada a la empresa y la pone en una situación muy grave e impide su avance.

Recibir dinero, obsequios o favores, afecta profundamente los resultados y pone en entredicho la reputación de la Empresa y de todos nosotros. Estas acciones son ilegales y pueden constituir un delito.

Se podrán aceptar o dar regalos cuando tal acción, por su naturaleza, sea entendida como una gentileza o acción de marketing y no como un incentivo, y en todo caso con un tope máximo de 2 U.F.

Compromiso con el medio ambiente

Reconocemos la protección y conservación del medio ambiente como parte de nuestro compromiso social, así como el cumplimiento de las leyes y regulaciones ambientales en los territorios donde actuamos.

Compromiso con la sociedad

Asumimos el compromiso ético de preocuparnos por lo que nos rodea. El fin último es que contribuyamos a crear una sociedad con más oportunidades y más solidaria a través de la educación y la cultura.

Relación con nuestros clientes

Nuestros clientes son la esencia por la cual existimos. Su satisfacción es esencial para nuestro éxito. Por lo tanto, la calidad de nuestro servicio es el principal compromiso con ellos.

Intentamos dar lo mejor de nosotros mismos para que al final, el resultado del trabajo sea el mejor posible.

Relación con nuestros socios

Buscamos establecer las mejores prácticas corporativas para dar total transparencia y certidumbre a nuestros socios.

Relación con nuestros colaboradores

Buscamos que todo colaborador sea respetado y que encuentre un espacio adecuado para su desarrollo tanto en el ámbito profesional como en el personal.

El trato con nuestros colaboradores se basa en la regla de oro: Respeto, Justicia, Confianza y Afecto.

Relación con las autoridades

Actuamos bajo los principios de legalidad, cooperación, veracidad y transparencia en nuestras relaciones con las autoridades, administraciones públicas y organismos reguladores.

Cumplimientos de la Ley N° 17.336 sobre la Propiedad Intelectual y el Derecho de autor

En Empresa Editora Zig-Zag S.A. estamos comprometidos con el respeto y protección de la propiedad intelectual de nuestros autores, traductores, adaptadores e ilustradores. Entendemos que estas son obras que se deben resguardar con estricto rigor.

Cuidado de los activos

Damos un uso apropiado a los activos de la organización, destinándolos a la ejecución de nuestras funciones de la manera prevista y no permitiendo que sean utilizados para beneficio personal o de cualquier tercero que no sea la organización.

Los activos de la empresa no son solo los equipos, materiales, herramientas, muebles y maquinarias sino también los libros y textos que son nuestro principal activo. También se considera en este punto la información, bases de datos, sistemas, medios de comunicación, marcas, patentes, propiedad intelectual, planes de negocios, planos, correos electrónicos y tiempo en el trabajo (condición que se mantiene inalterable cuando estos dejan de pertenecer a la empresa).

Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas Ley N° 20.393

La ley N° 20.393 establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas (empresas), por delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, receptación y cohecho (soborno a funcionario público nacional o extranjero), cometidos en interés de dicha persona jurídica o para su provecho por sus dueños, controladores, directores, ejecutivos, trabajadores, representantes u otros prestadores de servicios.

Por requerimiento de la ley N° 20.393 y con la finalidad de minimizar el riesgo de que la organización se vea involucrada en alguno de los ilícitos descritos, el Directorio de la compañía ha designado a un responsable del cumplimiento de dicha normativa (Encargado de Prevención de Delitos), quien tiene la misión de implementar un modelo de organización, administración y supervisión adecuado para prevenir y sancionar la ocurrencia de los delitos penados por dicha ley (Modelo de Prevención de Delitos).



Normativa de Cumplimiento

El presente Código Ético fue aprobado por Empresa Editora Zig-Zag S.A.

Los colaboradores de la empresa aceptamos las normas establecidas en el presente Código, quedando vinculados al cumplimiento del mismo a través de su suscripción, aceptando, en caso de que por acción u omisión, violen su contenido.

Este documento se difunde a través de los distintos canales de comunicación que posee la empresa: mail, página web, boletín, además será entregado en forma impresa a cada uno de los colaboradores.

Se considera infracción al Código de Ética, cualquier hecho que a juicio de un ejecutivo, colaborador o tercero, y ratificado por el Comité de Ética, vulnere este Código o que de algún modo pueda interpretarse como atentatorio a las normas éticas que rigen a la organización.

El Directorio, en su carácter de máximo órgano administrativo de la empresa, es el encargado de aprobar el presente Código así como las eventuales modificaciones que se le hagan al mismo.

En sesión celebrada con fecha 21 de julio de 2016, se acuerda, por la unanimidad de sus integrantes, la aprobación de este Código de Ética y la aplicación del mismo.